



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 220 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 01 AGO. 2019

**VISTO:** El Informe N° 1065-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1258024 y Reg. Exp. N° 960462; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

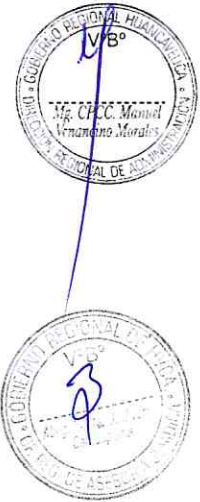
Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe N° 1065-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 01 de agosto 2019, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **décimo séptima versión**, con el propósito de incluir trece (13) procedimientos de selección según Anexo N° 01 y excluir cinco (05) procedimiento de selección según Anexo N° 02 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Directoral Regional

## Nro. 220 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 01 AGO. 2019

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la modificación en su **Décimo Séptima Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye trece (13) procedimientos de selección para la contratación de Servicios, Adquisición de bienes y Ejecución de Obras según Anexo N° 01 y excluir cinco (05) procedimiento de elección según Anexo N° 02 que en dos (02) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

V. CPCC. Manuel Venancio Morales  
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO 2

PROCESOS PARA EXCLUSION DEL PAC

Nº	NRO PAC	CONCEPTO	DEPENDENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES	MOTIVO
1	198	ADO DE PLANCHA GALVANIZADA ONDULADA N 30 PARA EL PLAN DE ACCION Y RESPUESTA FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS QUE AZOTAN A LOS CAMELIDOS DOMESTICOS ALPACAS EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DPTO E HVCA	DIRECCION REGIONAL DE CAMELIDOS	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 58,080.00	JUNIO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
2	31	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 269 DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 2,678,279.00	MAYO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
3	35	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 170, EN LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE, DISTRITO DE HUANCARELICA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	LICITACION PUBLICA	S/. 2,189,929.00	MAYO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
4	5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD DE CATEGORIA I-1, DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CALLOQUI CHICO, DISTRITO DE HUANCARELICA, PROVINCIA DE HUANCARELICA - HUANCARELICA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 1,379,734.00	ABRIL	SOLICITUD DEL AREA USUARIA
5	45	MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE LAS CALLES PRINCIPALES DE SURCUBAMBA CAPITAL, DISTRITO DE SURCUBAMBA - TAYACAJA - HUANCARELICA	SUB GERENCIA DE OBRAS	OBRA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/. 1,318,134.00	MAYO	SOLICITUD DEL AREA USUARIA

